



Desde el 7 de marzo

Nota de prensa

El MITECO abre la convocatoria de ayudas para proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable, dotada con 150 millones

- La línea apoyará proyectos con viabilidad comercial para la producción y consumo local de hidrógeno renovable en sectores de difícil descarbonización, como la industria o el transporte pesado
- Es una de las cuatro primeras convocatorias del PERTE ERHA, que movilizará una inversión superior a los 16.300 millones de euros
- Se valorará la participación de Pymes, el impacto positivo en islas, zonas de Transición Justa y de Reto Demográfico, la reducción de emisiones, la creación de empleo y la igualdad de género

18 de febrero de 2022 - El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica hoy la convocatoria de una línea dotada con 150 millones de euros para proyectos pioneros de hidrógeno renovable, con viabilidad comercial, para su producción y consumo local en sectores de difícil descarbonización, como la industria o el transporte pesado. Se trata de una de las dos líneas de ayudas para el impulso del hidrógeno renovable aprobadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA).

Las características de la convocatoria están disponibles en la [web del IDAE](#) y el plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 7 de marzo hasta el 6 de mayo. La ayuda máxima por proyecto es de 15 millones y entre los criterios de adjudicación se ponderará la participación de Pymes, el impacto positivo en islas, zonas de Transición Justa y Reto Demográfico, la reducción de emisiones, la creación de empleo y la igualdad de género.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) será el encargado de gestionar estas ayudas, que se otorgarán en régimen de concurrencia



competitiva y apoyarán proyectos que combinen, de manera integrada, producción, distribución y uso del hidrógeno en una misma ubicación. Los proyectos seleccionados deberán respetar el principio de “no causar un perjuicio significativo” al medio ambiente y estar ejecutados antes de septiembre de 2025.

Las ayudas se instrumentarán como una subvención a percibir por el beneficiario, con carácter definitivo, una vez se verifique la ejecución del proyecto y se acrediten los costes subvencionables incurridos. En el caso de que el solicitante sea una agrupación empresarial, deberá contar con la participación de al menos una Pyme.

La ayuda total por proyecto está limitada a 15 millones, de acuerdo al Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (RGEF), y la intensidad máxima a conceder para cada una de las actuaciones será la siguiente (las ayudas a vehículos propulsados por hidrógeno se podrán consultar en la convocatoria):

Actuaciones	% Ayuda gran empresa	% Ayuda mediana empresa	% Ayuda pequeña empresa
Instalación renovable dedicada y físicamente conectada a la producción de hidrógeno	15%	20%	30%
Infraestructura de producción de hidrógeno renovable y logística dedicada	40%	50%	60%
Adaptaciones o nuevos equipos de consumo de hidrógeno renovable (uso industrial).	35%	45%	55%
Hidrogeneras	35%	45%	55%
Aplicaciones estacionarias innovadoras	30%	40%	50%



Las ayudas promueven principalmente la instalación de electrolizadores para la producción de hidrógeno renovable con el fin de cumplir con los objetivos comprometidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y su adjudicación se realizará en base a estos criterios:

- Características técnicas: se considerarán las aplicaciones a las que se destine el hidrógeno renovable y serán valorados los compromisos en firme de consumidores. Al mismo tiempo, se analizará el encaje de las características del proyecto con el contexto y las prioridades en materia de transición energética.
- Eficacia de la ayuda pública: se valorarán positivamente aquellos proyectos con una menor necesidad de porcentaje de ayuda sobre la inversión prevista.
- Viabilidad del proyecto: se analizará el grado de precisión y desglose de la planificación, así como la madurez del proyecto, junto con un análisis de la calidad de los medios propuestos y del equipo solicitante de la ayuda. Se valorará positivamente la participación de Pymes en el proyecto.
- Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado: se valorarán criterios de replicabilidad y escalabilidad, así como el potencial de mercado de las nuevas tecnologías.
- Externalidades: se valorará el impacto positivo en islas, zonas de Transición Justa y de Reto Demográfico, las emisiones abatidas, la creación de empleo, y la igualdad de género, entre otros.

HIDRÓGENO RENOVABLE: UN PROYECTO DE PAÍS

Las ayudas reguladas por esta convocatoria se enmarcan dentro de la Componente 9 'Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial' del PRTR y, en particular, en su Inversión 1: 'Hidrógeno renovable: un proyecto país'. Se trata de una de las primeras convocatorias del PERTE ERHA, un completo programa de instrumentos y medidas para desarrollar tecnología, conocimiento, capacidades industriales y nuevos modelos de negocio que refuercen la posición del liderazgo de España en el campo de las energías limpias.



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

EL PERTE ERHA movilizará una inversión superior a los 16.300 millones, entre aportaciones del Plan de Recuperación y fondos privados. Con carácter general, el apoyo económico se otorgará mediante convocatorias de concurrencia competitiva para seleccionar los mejores proyectos.

Asimismo, mediante el despliegue de este mecanismo de ayudas se avanza en la consecución de los objetivos de la Hoja de Ruta del Hidrógeno, un documento estratégico para impulsar el hidrógeno renovable. Entre otros objetivos, se aspira a alcanzar una potencia de electrólisis de 300 MW a 600 MW en 2024 y de 4 GW en 2030, un 10% del objetivo comunitario, lo que demuestra la ambición de nuestro país para ser un actor fundamental dentro del contexto europeo.

Puede consultar la información sobre el PERTE-ERHA en [este enlace](#)

Más información del PRTR [aquí](#)

CORREO ELECTRÓNICO

bzn-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95